ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 72 CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES

CONTRATO No.	72 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN
CONTRATISTA	**RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES** C.C. No 86.066.661 de Villavicencio
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS A TODO COSTO, Y LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS QUE REQUIERE LA CASA LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.
VALOR	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($16.473.900) M/CTE.si a ello hubiere lugar.
SUPERVISOR:	**INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO**
FECHA DE INICIO	21/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2023
FECHA PRESENTE ACTA	28/12/2023

En la Ciudad de Villavicencio, el día 28 de diciembre de 2022, se reunieron la Doctora **MARTHA ESTELA CASTRO PARDO,** identificada con cedula de ciudanía 40.388.326 de Villavicencio quien actúa en calidad de directora (E) y Representante Legal de la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, nombrada mediante Acuerdo No. 005 del 2023, expedido por la Junta Directiva y debidamente posesionada según consta en el Acta de posesión No. 002 del 2023, quien está facultada para contratar, **INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.851.110 de Villavicencio, en calidad de supervisora del citado contrato y el contratista **RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES,** identificado con cedula de ciudadanía No 86.066.661 de Villavicencio, en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato **No. 72 de 2023** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, celebró el 21 de diciembre de 2023 el contrato No.72, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS A TODO COSTO, Y LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS QUE REQUIERE LA CASA LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.".

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por la Supervisora y el Contratista el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, se informó sobre el inicio del objeto contractual.

TERCERA: Que el Contratista cumplió con el objeto contractual estipulado en el Contrato No. 72 de 2023 y sus obligaciones, según informe de la Supervisora.

CUARTA: Que, según lo informado por la supervisora, el contratista entregó para la presente diligencia los siguientes documentos en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

- Planilla de pago de seguridad social Nº 9460710626 y 9460840452 del mes de diciembre de 2023.

- Factura **No.03882** y certificado no obligado a facturación electrónica por valor de $ 16.473.900 pesos con fecha del 26 de diciembre 2023., incluido IVA y todos los costos directos e indirectos del contrato.

QUINTA: Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación para este tipo de contratos.

SEXTA: Que la Supervisora del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato de la referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER Y ÚNICO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$16.473.900	21 de **diciembre** de 2023 al **28** de diciembre de 2023	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0	-	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$16.473.900	21 de **diciembre** de 2023 al **28** de diciembre de 2023	100%

Frente a este informe el Contratista, manifiesta que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA: Que consecuentemente con lo aquí expuesto, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán cancelará el tercer pago a: **RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES** identificado con cedula de ciudadanía No 86.066.661 de Villavicencio, la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($16.473.900) M/CTE**.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. **72 de 2023** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS A TODO COSTO, Y LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS QUE REQUIERE LA CASA LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN", y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin prejuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio, el día 28 del mes de diciembre de 2023.

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Supervisora

RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES
Contratista

MARTHA ESTELA CASTRO PARDO
Directora (E)

Proyectó: Carolina Mejía – Aux. Administrativo